



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N° 1181
 RETIRO, 30 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.538 del 14/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- 4.- Resolución Exenta N° 4.299 de fecha 14.06.2023 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Fril del proyecto “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro”.
- 5.- Decreto Exento N°2.101 que crea las cuentas complementarias de administración de fondos para proyectos Convenio Fril “Mejoramiento y Cierre Sede Social, Población Pablo Neruda, Comuna de Retiro”.
- 6.- Certificado N° 029 de fecha 14 de Marzo de 2024, donde el concejo municipal aprueba omitir trámite de licitación pública para Equipamiento de Proyecto Fril “Mejoramiento Sede Social Villa Nuevo Sueño” y “Mejoramiento Sede Social Pablo Neruda”.
- 7.- Decreto Exento N°903 de fecha 01.04.2024 que autoriza la adquisición mediante trato directo para el Equipamiento de la Sede Pablo Neruda.
- 8.- Orden de Compra N° 4511-57-SE24 de fecha 02.04.2024

CONSIDERANDO:

- 1.- **Qué;** es necesario para dar cumplimiento al convenio de transferencia de recursos Proyecto Fril “Mejoramiento y Cierre Sede Social Población Pablo Neruda”, correspondiente al equipamiento.
- 2.- **Qué;** dicha adquisición se efectuó mediante trato directo según decreto exento N°903 de fecha 01 de abril de 2024 al proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA** Rut N° 77.765.630-9
- 3.- **Qué,** la recepción, verificación y cumplimiento del servicio ofertado será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por tres miembros.

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE,** como miembros de la comisión de recepción de lo propuesto por la Empresa Comercial Y Distribuidora Ortopedic Spa Rut N° 77.765.630-9 mediante trato directo respecto la adquisición de Equipamiento Para Sede según proyecto Fril Población Pablo Neruda, a los siguientes funcionarios:

- Jimena Gutiérrez Méndez - Directora de Secplan
- Claudio Charnock Namoncuro- Técnico del Departamento de Obras
- Claudia Hernández Peña – Arquitecto Proyectista

En el caso de ausencia formalizada, será recepcionada por quien los subroguen el día de recepción.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
 DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE



GÉRARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/JGM/lsl

DISTRIBUCION:

- ✓ OF. PARTES
- ✓ SECPLAN
- ✓ Carpeta GORE



OFICINA DE PARTES
31 DE ABRIL 2004
DIRECCION GENERAL DE RETIRO

OFICINA DE PARTES
31 DE ABRIL 2004
DIRECCION GENERAL DE RETIRO

OFICINA DE PARTES
31 DE ABRIL 2004
DIRECCION GENERAL DE RETIRO

OFICINA DE PARTES
31 DE ABRIL 2004
DIRECCION GENERAL DE RETIRO